



RESOLUCION N° 20



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, - 8 ENE 2003

VISTO el expediente N° 0900-16393/94 -fotocopia- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMIA DE LA SALUD Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EN GESTION DE ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE LA SALUD según lo aprobado por Proveído Resolutivo del 1° de noviembre de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA.

Que el proyecto de la carrera de posgrado de MAESTRIA EN ECONOMIA DE LA SALUD Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EN GESTION DE ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE LA SALUD presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 614/99, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento definitivo al título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMIA DE LA SALUD Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EN GESTION DE ORGANIZACIONES DE SERVICOS DE LA SALUD.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN ECONOMIA DE LA SALUD Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y EN GESTION DE ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE LA SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones sugeridas por la COMISION

[Firma manuscrita]



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA mediante la
Resolución - CONEAU N° 614/99.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

RESOLUCION N° 20

[Firma manuscrita]
Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN ECONOMIA DE LA SALUD Y DE LOS
SERVICIOS SOCIALES Y EN GESTION DE ORGANIZACIONES DE SERVICIOS
DE LA SALUD.**

CONDICIONES DE INGRESO:

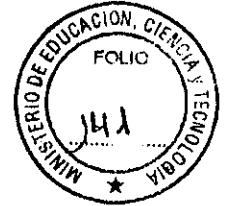
- ✓ Ser graduado con título Universitario de las carreras de Medicina, Ciencias Económicas y Administración de Empresas, Derecho, Ciencias Sociales y otras vinculadas a las políticas sociales y de salud.
- ✓ Se evaluarán antecedentes y experiencia previa en el campo de la economía y la administración de los Servicios Sociales y de la Salud, y el postulante deberá presentar una carta explicando sus razones para ingresar a la disciplina en cuestión, así como será evaluado en forma personal.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA MENSUAL T. / P.		CARGA HORARIA TOTAL
01	Introducción a la Economía	Oblig.	40	--	40
02	Introducción a las Políticas Sociales y Sanitarias	Oblig.	44	--	44
03	Epidemiología y Estadística Aplicada a la Salud	Oblig.	20	20	40
04	Introducción a la Economía de los Servicios Sociales y de Salud	Oblig.	40	--	40
05	Sistemas de Información Aplicados a la Organización y Administración	Oblig.	20	20	40
06	Organización y Administración de Sistemas e Instituciones de Servicios Sociales	Oblig.	20	12	32
07	Costo y Calidad de los Servicios Sociales y de Salud	Oblig.	22	20	42
08	Economía de la Salud	Oblig.	18	18	36
09	Gerenciamiento Estratégico y Marketing Social	Oblig.	30	10	40
10	Planificación y Financiación de los Servicios de Salud	Oblig.	30	10	40
11	Metodología de la Evaluación Económica de las Políticas Sociales	Oblig.	40	--	40
12	Planeamiento Estratégico en la Gestión Sanitaria	Oblig.	20	20	40
13	Reingeniería de Servicios de Salud	Oblig.	40	--	40
14	Proyecto de Investigación y Tesis Final	Oblig.	--	--	300
15	Seminario de Calidad en la Gestión de Servicios de Salud	Oblig.	12	--	12
16	Curso de Computación y Soporte Informático	Oblig.	40	--	40



RESOLUCION N° 20



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA MENSUAL T. / P.		CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	--	--	---------------------------

17	Curso de Inglés Técnico	Oblig.	30	10	40
18	Seminario sobre Metodología de la Investigación Científica	Oblig.	30	10	40
19	Actividades de Investigación Desarrollada a partir de los Módulos de la Maestría	Oblig.	--	--	200
20	Conducción de Organizaciones de Servicios de Salud: Imperativo Actual	Opt.	70	20	90
21	Curso de Economía de la Salud y Administración Estratégica de Organizaciones de Salud	Opt.	30	--	30
22	Conferencia: Modelo de Competencia Estructurada como Alternativas de Financiamiento de los Servicios Públicos y Privados.	Opt.	4	--	4

CARGA HORARIA OPTATIVAS: 124 Horas.
CARGA HORARIA PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 1.146 Horas.